

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

10839 Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Medicina.

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Medicina («Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 28 de marzo de 2011) para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación y el cambio de formato en la publicación en el BOE.

Este Rectorado, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Lleida.

Lleida, 25 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

GRADUADO/A EN MEDICINA

Universitat de Lleida.

Centro: Facultad de Medicina.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Medicina por la Universitat de Lleida.

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud.

Profesión regulada a la que capacita: Médico.

Curso de implantación: 2009-2010.

Titulación que extingue: Licenciatura en Medicina.

Resumen de créditos por tipología:

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB)	62
Obligatorias (OB)	214
Optativas (OP)	24
Prácticas Clínicas (PE)	54
Trabajo fin de grado (TFG)	6
Créditos totales	360

Estructura del plan de estudios:

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Morfología, estructura y función del cuerpo.	32	FB	Anual/Semestral
	48	OB	Anual/Semestral
Medicina Social, Habilidades de Comunicación. Iniciación a la Investigación.	24	FB	Anual/Semestral
	6	OB	Semestral
Formación Clínica.	6	FB	Semestral
	133	OB	Anual/Semestral
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos.	27	OB	Anual/Semestral

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Optativas.	24	OP	Anual/Semestral
Prácticas tuteladas.	54	PE	Anual/Semestral
Trabajo final de grado.	6	TFG	Semestral

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.